

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 27 de diciembre del 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de diciembre del dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 219-2010-CU.- CALLAO, 27 DE DICIEMBRE DEL 2010, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la Resolución N° 1336-2010-R de fecha 22 de diciembre del 2010, mediante la cual se ratifica al profesor asociado a tiempo completo Dr. WALTER FLORES VEGA, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en el cargo de Director Encargado de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que, los cargos de confianza son designados y pueden ser removidos por la autoridad correspondiente; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución correspondiente, en concordancia con el Art. 123° del Estatuto de la Universidad;

Que, asimismo el Art. 143°, Inc. s) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que entre las atribuciones del Consejo Universitario se encuentra la ratificación a los funcionarios académicos-administrativos, en los cargos de confianza, nombrados por las autoridades correspondientes;

Que, con Resolución N° 1024-2010-R de fecha 22 de setiembre del 2010, se encarga al profesor asociado a tiempo completo Dr. WALTER FLORES VEGA en el cargo de Director de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 16 de agosto al 31 de diciembre del 2010; encargatura ratificada por el Consejo Universitario con Resolución N° 113-2010-CU del 27 de setiembre del 2010;

Que, mediante la Resolución del visto se ratifica al profesor asociado a tiempo completo Dr. WALTER FLORES VEGA en el cargo de Director Encargado de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011;

Estando a lo glosado; a lo acordado por unanimidad por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 27 de diciembre del 2010; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley Universitaria,

**RESUELVE:**

**1° RATIFICAR**, al profesor asociado a tiempo completo Dr. **WALTER FLORES VEGA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, como **Director Encargado de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011, ratificado mediante Resolución Rectoral N° 1336-2010-R de fecha 22 de diciembre del 2010.

**2° TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, ADUNAC, SUTUNAC, Representación Estudiantil, dependencias académico-administrativas de la Universidad, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

cc. Vicerrectores; Facultades; EPG; ADUNAC; SUTUNAC; R.E;  
cc. dependencias académico-administrativas; e interesado.